



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 6 0 5

Litueche, 22 ABR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El mal estado en que se encuentra el piso de la oficina de DIDECO.
- Que se requiere remover el piso existente e instalar piso flotante.
- Que, el Municipio no cuenta con personal que pueda efectuar dicho trabajo.
- El memorándum del Director de Obras Municipales de fecha 19-04-2024 que solicita disponibilidad y la contratación de 1 maestro.
- El certificado de disponibilidad N° 260 emitido por el DAF
- La cotización del proveedor Eladio Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7
- Que el monto de la contratación no supera las 10 UTM, se | privilegia el desarrollo local, lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, por estas razones se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para el retiro e instalación de piso flotante en la oficina de DIDECO.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Eladio Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7, por el monto de 649.275.- (seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos) con impuesto 13,75% incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

